

## ASETRA INFORMA (122-2020; 22-06-2020)

- **Ultimátum del transporte de mercancías al Gobierno: paro patronal el 27 y 28 de julio si no atiende las reclamaciones del sector.**
- **Carta del CNTC al ministro de Transportes.**
- **El sector reclama un plan para poner fin al colapso en las ITV y evitar la paralización de miles de camiones.**
- **Prórroga de los controles fronterizos con Portugal.**
- **Italia: ya no hace falta el certificado de desplazamiento.**
- **CEPSA, actualizadas las EESS de la RED 34.**
- **CONFEBÚS: barómetro del impacto del Covid-19 en las empresas de transporte (Parte III)**
- **Distintivo `Responsible Tourism`.**

### **ULTIMÁTUM DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS AL GOBIERNO: PARO PATRONAL EL 27 Y 28 DE JULIO SI NO ATIENDE LAS RECLAMACIONES DEL SECTOR**

El presidente del **Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC)** y vicepresidente de **CETM, Carmelo González**, ha entregado este lunes 22 de junio una carta al **secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Pedro Saura**, con la presencia de la secretaria general de Transportes y Movilidad, **María José Rayo del Olmo** y de la directora general de Transportes, **Mercedes Gómez Álvarez**, con el acuerdo del pleno del **Comité Nacional de convocar un paro empresarial de transporte para el lunes 27 y el martes 28 de julio**. El contenido íntegro de esa carta se puede leer pinchando en este [enlace](#), o en la siguiente noticia de este Asetra Informa.

Las organizaciones de las empresas de transporte de mercancías han tomado esta decisión **ante la falta de una respuesta por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana**, al que ha expuesto en reiteradas ocasiones las medidas económicas y estructurales necesarias para que el sector pueda solucionar los problemas que ha vivido en los últimos años y se han visto acrecentados por los efectos de la pandemia.

Desde la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) hemos promovido esta iniciativa, que ha sido refrendada por el 97% de las



organizaciones del CNTC, ante el hartazgo que sufre el transporte de mercancías por carretera.

Los transportistas se han dejado la piel durante la pandemia, a pesar de que la situación ha sido dura, con estaciones de servicio y establecimientos cerrados, y los conductores abandonados a su suerte. Cabe destacar que las empresas de transporte de mercancías han seguido trabajando pese a que la gran mayoría solo han registrado pérdidas, un acto fruto de su compromiso con la sociedad y su responsabilidad para garantizar el abastecimiento.

La crisis del Covid-19 ha puesto de manifiesto algo que ya es conocido, pero, al parecer, sin importancia para el Gobierno: **el transporte de mercancías es imprescindible, sin la presencia de nuestras empresas y sus trabajadores el país se paraliza**. Sin embargo, en lugar de premiar el esfuerzo de la profesión o al menos no agonizar aún más su estado, **el Gobierno anunció dentro de su plan de apoyo al sector de la automoción la aprobación de las 44 toneladas y los 4.5 de altura en mayo de 2021**.

La noticia se produjo **sin que el sector tuviera constancia**, a pesar de que el pasado 4 de junio el CNTC mantuvo una reunión con el titular de Transportes, José Luis Ábalos. Esto ha puesto de manifiesto, una vez más, que no se tiene en cuenta a las empresas de transporte de mercancías, a pesar de que el 85% de las mercancías se mueven por carretera y de que el sector supone un 4.8% del PIB del país y 600.000 empleos directos.

Tampoco se han tomado medidas **ante el colapso de las estaciones ITV**, una circunstancia que puede derivar en la paralización de miles de vehículos si la Administración no aporta una solución.

Por ello, si el Gobierno **no emprende las reformas y medidas** que ya han sido presentadas por parte del CNTC al MITMA para que el sector pueda continuar con su actividad **y no da marcha atrás en la aprobación del aumento de la carga de los camiones**, el paro patronal no será un anuncio, si no una realidad.

Además este paro podría ser indefinido más adelante en caso de que el Ejecutivo continúe ignorando al sector y nuestras reivindicaciones caigan en saco roto.



## CARTA DEL CNTC AL MINISTRO DE TRANSPORTES

Este es el texto íntegro de la carta que ha mandado el presidente del Departamento de Mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera, Carmelo González, al ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos.

El pasado 4 de junio mantuvo usted una reunión con los representantes del Departamento de Mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera, en el curso de la cual se le expusieron, entre otras, las medidas de tipo económico que se estimaban imprescindibles para que nuestros profesionales y empresas pudieran subsistir la crisis provocada por la pandemia del Covid 19 y el consiguiente estado de alarma, así como otro paquete de medidas estructurales que habrían de conducir a una modificación de la Ley de Contrato de Transporte en términos equiparables a las de los más modernos ordenamientos en el marco del Derecho comparado. Medidas económicas y estructurales, en cuya enumeración no abundo por estar ya sobradamente expuestas en su presencia.

Le recuerdo que, por su parte, se produjo el compromiso de enviarnos de modo urgente, un listado con las gestiones a realizar por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana con el resto de los ministerios afectados, así como el anuncio de una mesa de negociación con los representantes de empresas cargadoras, y operadores logísticos, para abordar la modificación de la normativa de transporte en aquellos aspectos estructurales que este comité demandaba.

Hasta la fecha, no tenemos noticia de respuesta alguna a nuestras peticiones, más allá de un anuncio sorpresivo por parte del Gobierno de modificación, con fecha cierta, de la normativa reguladora de los pesos y dimensiones de los vehículos de transporte de mercancías, reivindicación histórica de las grandes empresas de distribución, adoptada sin considerar en modo alguno las razones de este sector. En consecuencia, manifestamos nuestra intención de no acudir a esa ofertada mesa de negociación con las empresas cargadoras, en tanto que no se produzca una pública enmienda a la medida anunciada. En el entendido, de que si durante años de negociación con las empresas cargadoras, con su anhelado cambio de normativa de pesos y dimensiones en



juego, nada se consiguió, menos aún se habrá de conseguir cuando ya hayan logrado su objetivo “gratis et amore” por concesión graciosa de este gobierno.

Pero el umbral de agravio no se ha alcanzado con esa medida. Con motivo de la Orden SND/413/2020, de 15 de mayo, por el que se establecen medidas especiales para la inspección técnica de vehículos, este Comité Nacional no solo advirtió del absurdo de que, con esa regulación, habría vehículos que deberían pasar dos inspecciones técnicas prácticamente seguidas, con un inútil incremento de coste del que no se obtendría otro beneficio que asegurar los ingresos de las estaciones ITV, sin mérito alguno a favor de la seguridad vial. Pero, lo más grave, es que a partir del 21 de junio con el fin de estado de alarma y consiguiente cesación de la moratoria para cumplir con el trámite de esta Inspección, todos aquellos vehículos de transporte profesional a los que les venza su certificado ITV, se verán obligados a pedir cita previa, no solo sin ningún tipo de preferencia, sino que son pospuestos por las estaciones ITV para meses tan tardíos como el mes de septiembre, circunstancia que obligará forzosamente a parar a un importante número de vehículos, situación que no parece ir en la línea de recuperación económica alguna.

Pues bien, denunciada la anterior situación mediante una comunicación al gabinete de crisis habilitado a estos efectos, por toda respuesta desde la Secretaría General de Industria y de la Pyme, en un correo anónimo fechado el 18 de junio, se contestó reprochando de la situación creada a los profesionales así afectados, obviando la realidad del estado de alarma, el cierre durante meses de las estaciones ITV que nadie pudo prever menos, por lo visto, el avisado funcionario del Ministerio de Industria redactor de semejante respuesta. Entendemos que el problema es muy grave, la respuesta insultante, fuera de lugar y que hace rebosar el vaso de la paciencia de este sector.

En atención a los anteriores antecedentes, la situación de urgente y grave necesidad por la que atraviesa el sector, nos vemos en la desagradable tesitura de advertir que, o se da inmediata respuesta a la petición de auxilio que este Comité Nacional le formuló el pasado 4 de junio, o nos veremos forzados a convocar un paro nacional por dos días a finales de julio, medida que podrá ser sucedida por otras más rigurosas en el caso de continuar sin respuesta.



## EL SECTOR RECLAMA UN PLAN PARA PONER FIN AL COLAPSO EN LAS ITV Y EVITAR LA PARALIZACIÓN DE MILES DE CAMIONES

La Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) ha reclamado nuevamente al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo una solución con urgencia para los camiones que van a poder pasar la ITV, puesto que la mayoría de los centros están colapsados y no tienen citas disponibles hasta los meses de agosto o septiembre o ni siquiera ofrecen la opción de que los transportistas puedan solicitar una cita previa.

Esta situación es especialmente crítica para aquellos vehículos cuya ITV debe revisarse a partir del 21 de junio, y para las cuales el calendario previsto por el Ministerio de Industria no establece prórroga alguna, lo que podría llegar a paralizar a cerca de mil vehículos de transporte al día que, al no poder pasar la ITV, no podrán prestar sus servicios.

Por lo tanto, desde la CETM, exigimos a Industria que establezca con urgencia un plan para que los vehículos de transporte de mercancías puedan pasar la revisión, para lo que deberán ampliar los plazos de las ITV que venzan a partir del final del estado de alarma, garantizar a los transportistas prioridad en la concertación de citas, reforzar el servicio con la contratación de nuevo personal y ampliar los horarios del mismo para evitar los colapsos que puedan producirse.

Además, a pesar de que el transporte es fundamental tanto para el mantenimiento de la cadena de suministro como para la regeneración de la economía, el organismo que se encuentra al mando de la ministra Reyes Maroto no solo no ha hecho caso omiso a nuestra solicitud de dar prioridad a las ITV de los vehículos de transporte, sino que, se ha encargado de establecer un calendario de revisiones disparatado que establece que a los vehículos que pasen la revisión se les pondrá en su ficha técnica no la fecha del día en que acudan a la ITV, sino la fecha en que debieron pasarla durante el estado de alarma, lo que implica que, en muchísimas ocasiones, el espacio de tiempo entre las revisiones sea de tan solo unas pocas semanas o incluso días.

En nuestra opinión, esta medida, que es contraria a la aplicada en el resto de los países de la Unión Europea (UE) que sí mantienen como fecha de revisión



el día en que realmente se ha realizado, tiene como único objetivo garantizar que las ITV recuperan los ingresos perdidos durante los últimos meses.

Por eso, desde la CETM reclamamos que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo renuncie de inmediato a un plan tan irracional y rectifique **en línea con el Reglamento europeo sobre la prórroga de las diferentes licencias, permisos y autorizaciones referidas al sector del transporte por el impacto del Covid-19, publicado el pasado 27 de mayo**, estableciendo un calendario para que puedan hacer la revisión en los próximos meses, pero sin alterarles el intervalo de la siguiente revisión.

### PRÓRROGA DE LOS CONTROLES FRONTERIZOS CON PORTUGAL

Hoy, 22 de junio de 2020, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la [Orden INT/550/2020, de 21 de junio, por la que se prorrogan los controles en las fronteras interiores con Portugal temporalmente restablecidos con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#). Se prorrogan los controles en la frontera con Portugal hasta las 24:00 horas del 30 de junio. En estos controles solo se dejarán pasar al territorio español:

- a) Ciudadanos españoles.
- b) Residentes en España, que deberán acreditar su residencia habitual.
- c) Residentes en otros Estados miembros o Estados asociados Schengen que se dirijan a su lugar de residencia.
- d) Quienes vayan a transitar o permanecer en el territorio español por cualquier motivo exclusivamente laboral, siempre que se acredite documentalmente.
- e) Aquellas que acrediten documentalmente causas de fuerza mayor o situación de necesidad.
- f) El personal extranjero acreditado como miembro de las misiones diplomáticas, oficinas consulares y organismos internacionales sitos en España, siempre que se trate de desplazamientos vinculados al desempeño de sus funciones oficiales.

### ITALIA: YA NO HACE FALTA EL CERTIFICADO DE DESPLAZAMIENTO

Ya **no es necesario contar con el certificado de desplazamiento para Italia**, así como notificar a los departamentos de salud local, ni se aplican los tiempos





máximos para estar en el país (72 horas para operaciones con destino Italia y 24 horas para transitar).

### CEPSA: ACTUALIZADAS LAS EESS DE LA RED 34

Recordamos a los socios de Asetra las condiciones del **convenio suscrito entre CEPSA y Asetra** (ver [aquí](#)) utilizando como medio de pago las tarjetas STAR/STARRESSA. Relación de estaciones de servicio de la [RED 34 actualizada para el mes de junio de 2020](#).

### CONFEBUS: BARÓMETRO DEL IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE (PARTE III)

CONFEBUS ha realizado dos encuestas bajo el título "Barómetro impacto COVID-19", con el objetivo conocer, directamente de las organizaciones y empresas que componen la Confederación, las inquietudes y medidas que se deben poner en marcha para paliar el impacto del Coronavirus en nuestro tejido empresarial. Los resultados de ambas encuestas se pueden encontrar en la página web de la confederación:

- [Barómetro CONFEBUS I: Impacto COVID-19 en empresas de transporte.](#)
- [Barómetro CONFEBUS II: Impacto COVID-19 en empresas de transporte.](#)

Sin embargo, dada la grave afectación de la crisis en el sector del transporte público de viajeros por carretera en autobús, desde la confederación se ha creído necesario llevar a cabo una nueva acción para evaluar cómo está evolucionando la actividad y cuáles son las perspectivas de cara a los próximos meses.

Para ello, han lanzado la III edición del Barómetro CONFEBUS, que permitirá a las organizaciones y empresas de CONFEBUS trasladar su opinión. **La encuesta estará abierta hasta el próximo lunes, 29 de junio; participar pinche en: [RESPONDER ENCUESTA](#).**

Su participación es extremadamente valiosa para nosotros, y **rogamos de nuevo su colaboración** en esta acción, con el objetivo de que, entre todos, seamos capaces de conseguir la mayor participación y podamos obtener resultados significativos, para así poder ayudaros de manera efectiva y real.



## DISTINTIVO 'RESPONSABLE TOURISM'

Como continuación del comunicado (Asetra Informa 111-2020) en el que dábamos a conocer la "[Guía para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en las empresas de transporte turístico](#)", realizada en colaboración con el ICTE y avalada por el Ministerio de Sanidad, informamos que la Secretaría de Estado de Turismo ha creado el [distintivo 'Responsible Tourism'](#) para todos aquellos establecimientos que siguen las Guías de medidas para la reducción del contagio por COVID-19 en el sector turístico, las únicas visadas por el Ministerio de Sanidad, entre las que se incluye del transporte turístico.

Se trata de un **distintivo gratuito**, que se puede descargar en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo tras rellenar un [formulario](#) en el que se muestra el compromiso de seguir las Guías. El distintivo es personal e intransferible y habrá de renovarse cada año.

Las "[Guías de medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en el sector turístico](#)", elaboradas junto al sector, los agentes sociales y las comunidades autónomas y validadas por Sanidad, serán la referencia para la creación de normas a nivel mundial, tras un acuerdo adoptado en el seno de la Organización Internacional de Normalización (ISO).

\*\*\*\*\*

